

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Tarapacá
Red Pública de Salud Tarapacá (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		287.561.003
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		282.032.264
	02	Del Gobierno Central		282.032.264
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		88.757.815
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		81.556.215
	010	Subsecretaría de Salud Pública		440.508
	014	Hospital de Iquique		111.277.716
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	06	RENTAS DE LA PROPIEDAD		20.134
	07	INGRESOS DE OPERACIÓN		3.069.030
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.787.076
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.183.993
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		27.569
	99	Otros		575.514
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		652.489
	10	Ingresos por Percibir		652.489
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		287.561.003
21		GASTOS EN PERSONAL	02	147.379.371
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	52.280.836
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		6.625
	02	Prestaciones de Asistencia Social		6.615
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		6.615
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		86.439.848
	03	A Otras Entidades Públicas		86.412.618
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		86.412.618
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		27.230
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		21.214
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		6.016
25		INTEGROS AL FISCO		1.184.004
	99	Otros Integros al Fisco		1.184.004
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		270.299
	04	Mobiliario y Otros		25.956

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Tarapacá
Red Pública de Salud Tarapacá (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		244.343
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 36
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 3.394
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 20.489
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 210
- N° de horas semanales 5.880
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 1 cargo que podrá desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 3 cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 894.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 1.517.830
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 10.602.789
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 1.457
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 342
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Tarapacá
Red Pública de Salud Tarapacá (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	172.625
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	12.616
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	46.067
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	121
- Miles de \$	2.464.213
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	28
- Miles de \$	46.228
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	7.104.399
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.	
	- Miles de \$	222.501
04	El Servicio de Salud de Tarapacá informará trimestralmente a las Comisiones de Salud de ambas cámaras del Congreso Nacional, la asignación de turno del personal de Servicio de Atención Médica de Urgencia (SAMU), sobrecarga laboral, distribución de horas de turno y vehículos ambulancia disponibles y habilitados	

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Tarapacá
Red Pública de Salud Tarapacá (01, 04)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	21
PROGRAMA	:	01

para el ejercicio de funciones del Servicio.